

Alcalá del Río (Júcar). 1 beneficio curado de Alcalá, 1 préstamo de Alcalá y otro de Alborea.

Alborea. Atendida por el cura de Alcalá. El diezmo se reparte de la forma habitual.

Cubas y Torres (Puente Torres), que parece componen una sola parroquia y dezmería. 1 beneficio curado y 1 préstamo. El diezmo se reparte de la forma habitual: obispo y cabildo, beneficio curado, y tercia y terzuelo.

Vicaría de Hellín:

Hellín, Iglesia de Santa María, con 2 beneficios y 2 préstamos (resultado, tal vez de la fusión de una parroquia nueva con la que se construye en el siglo XIV⁸²). Tenía 3 capellanías (la de doña Adeva, Gil Serrano y Juan Yáñez). Los diezmos se dividen en tres partes iguales: 1 para el obispo y cabildo, otro que se reparten por igual los dos beneficiados y los dos préstamos; y otro –el de la tercia– que a su vez se reparte en tres porciones (2/3 para el rey y 1 para la terzuelo del templo parroquial).

Jumilla. 2 beneficios sin cura para los dos. Tenía 1 capellanía de Martín Sánchez. Los tercios se reparten igual que en Hellín.

Tobarra e Isso. 1 beneficio curado y 1 préstamo. Los diezmos se dividen en 3 partes: 1 para el obispo y el cabildo, otro para el beneficiado, y otro que se divide en tercias (para el rey) y terzuelo (1/3) para la iglesia parroquial. Las primicias van íntegras al obispo y cabildo.

Ilo (suponemos que sea el Tolmo de Minateda). No se dice que exista templo ni beneficio, quizá porque la aldea no tuviera parroquia; pero es interesante ver cómo se conserva la denominación⁸³.

Calasparra. 1 beneficio.

Vicaría de Albacete:

Albacete. Iglesia de San Juan, con 2 beneficios “sine cura pro duobus”, que antes era uno del que se hicieron dos; y una prestamería. Hay 3 capellanías: 2 del concejo y 1 de San Juan. El diezmo se divide de la forma habitual: 1/3 para obispo y cabildo, 1/3 para el préstamo (que lleva la mitad) y los beneficiados (que reparten la otra mitad), y 1/3 para tercias del rey (que se lleva dos partes) y terzuelo del templo de San

⁸² A. Pretel Marín, *Hellín Medieval*, Albacete, 1998, p. 66.

⁸³ Una confirmación, aunque tardía, de que los castellanos conocían el pasado del Iyyu(h) pre-islámico todavía en el XV. Es de creer que el hecho de conservar el nombre todavía en el XV, cuando ya no existía iglesia en el lugar, sea en reconocimiento al pasado eclesiástico de tiempos visigodos.